



## Resolución Administrativa

Miraflores D.3. de diciembre del 2012

### VISTO:

El Expediente N° 12-011327-001, que contiene el Informe N° 001-2012-CE-HEJCU, emitido por el Presidente del Comité Especial y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante, Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral N° 024-2012-DG-HEJCU, N° 115-2012-DG-HEJCU, N° 214-2012-DG-HEJCU, N° 246-2012-DG-HEJCU y N° 280-2012-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 179-2012-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación N° 091-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 022-2012-HEJCU, para el "Servicio de Adquisición de Software Informático para las Oficinas de Farmacia, Seguros y Economía".

Que, mediante el Informe N° 001-2012-CE-HEJCU, el Presidente del Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 022-2012-HEJCU, para el "Servicio de Adquisición de Software Informático para las Oficinas de Farmacia, Seguros y Economía", conforme a las facultades delegadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF y N° 154-2010-EF respectivamente.

En uso de las facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 022-2012-HEJCU, para el "Servicio de Adquisición de Software Informático para las Oficinas de Farmacia, Seguros y Economía", por un monto referencial de Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.142,904.00) por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Devolver lo actuado al Comité Especial para que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.**



**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



ORBG/FGV/ERFZ/mhch  
c.c. Ofic. Ejec. de Administración  
Ofic. de Logística  
Ofic. de Asesoría Jurídica  
OCI  
Comunicaciones  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
*Oscar Becerra Garcia*  
Dr. OSCAR BECERRA GARCIA  
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración  
C.M.F/6534